



**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA EL PROCESO LICITATORIO DENOMINADO "CALL CENTER DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTIAGO", APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 13, DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES.**

**SANTIAGO, 20 OCT 2016**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 978**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes, y en el Decreto Supremo N° 60, de 2014 que nombra Subsecretario de Transportes a don Cristian Bowen Garfias, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el Instructivo Presidencial N° 1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución N° 13, de 5 de mayo de 2016, de la Subsecretaría de Transportes, que llama a licitación pública y aprueba bases técnicas, administrativas y anexos de licitación para la contratación del servicio de "Call Center del Sistema de Transporte Público de Santiago"; en la Resolución Exenta N° 769, de 22 de agosto de 2016, que aprobó las respuestas efectuadas en el referido proceso licitatorio; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que mediante Resolución N° 13, de 5 de mayo de 2016, de la Subsecretaría de Transportes, tomada razón por la Contraloría General de la República, se llamó a licitación pública para la contratación del servicio de "Call Center del Sistema de Transporte Público de Santiago" y se aprobaron las correspondientes bases de licitación y sus anexos.

**2.** Que el artículo 23° de las Bases de Licitación singularizadas precedentemente, disponen que los integrantes de la Comisión Evaluadora se designarán mediante el correspondiente acto administrativo, dictado con posterioridad a la total tramitación de la resolución que aprueba las respectivas bases.

**3.** Que en este contexto, y para la debida evaluación de las ofertas que se presenten al proceso licitatorio, es que mediante el presente acto administrativo se procederá a la designación de los profesionales que

65 76070

integrarán la Comisión Evaluadora, según se detalla en el numeral primero de la parte resolutive del presente acto administrativo.

#### RESUELVO:

**1. DESÍGNANSE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación del servicio denominado "**Call Center del Sistema de Transporte Público de Santiago**", cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución N° 13, de 5 de mayo de 2016, de la Subsecretaría de Transportes, a las personas que a continuación se individualizan:

- **Pamela Rojas Catalán**, profesional a contrata, grado 8° E.U.S., del Programa Transantiago de la Subsecretaría de Transportes.
- **Susy Vidal Rojas**, profesional a contrata, grado 12° E.U.S., del Programa Transantiago de la Subsecretaría de Transportes.
- **Beatriz Bau Valenzuela**, profesional a contrata, grado 12° E.U.S., del Programa Transantiago de la Subsecretaría de Transportes.

En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los integrantes señalados precedentemente, éstos podrán ser reemplazados por **Katherina Acuña Keith**, profesional a contrata, grado 10° E.U.S., del Programa Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes.

Además, en virtud del artículo 37° del Reglamento de Ley de Compras Públicas, y en consideración a la complejidad de las materias a evaluar y de las competencias técnicas especializadas que poseen, integrarán la comisión evaluadora las siguientes personas contratadas a honorarios, del Programa Transantiago, que poseen calidad de agente público, cuyo convenio contempla la tarea de integrar comisiones:

- **Loreto Porras Silva**, ingeniero comercial y
- **Fernando de la Maza Vergara**, ingeniero civil industrial.

En el evento de ausencia o impedimento de uno de los integrantes de la comisión evaluadora contratado a honorarios, será remplazado por **Alexis Sánchez Novoa**, ingeniero civil industrial, profesional a honorarios del Programa Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes, con calidad de agente público y cuyo contrato contempla la tarea de integrar contrapartes técnicas.

**2. PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
**CRISTIAN BOWEN GARFIAS**  
Subsecretario de Transportes



**Distribución:**

- Fiscalía, Secretaría Ejecutiva del DTPM.
- Gerencia de Administración y Personas, Secretaría Ejecutiva del DTPM.
- Gabinete Subsecretaría de Transportes.
- Oficina de Partes.